

SEGURO POPULAR

PARA EX TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS DE 1942-1964

Los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (ex braceros) de 1942-1964 y sus familias no derecho habientes de seguridad social, registradas en el Fondo de Apoyo Social; podrán afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud, para recibir servicios básicos de asistencia médica de forma gratuita, además del apoyo social que reciben conforme a la Ley que Crea el Fideicomiso 2106.

Como Beneficiario del Seguro Popular tendrás derecho a:

- Embarazo Saludable
- Seguro Médico para una Nueva Generación
- El Catálogo Universal de Servicios de Salud
- El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos Proceso de afiliación

Todos aquellos beneficiarios que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación, podrán acudir al modulo de afiliación y orientación del Seguro Popular más cercano a su domicilio, presentar original y entregar copia simple de los siguientes documentos:

- CURP o Acta de Nacimiento de todos los integrantes de la familia, o en el caso de los recién nacidos el Certificado Médico
- Comprobante de domicilio reciente
- Identificación oficial con fotografía del titular
- Formato de recepción de documentación completa expedido por la Secretaría de Gobernación que lo acredita como ex trabajador migratorio (primera etapa, sólo beneficiarios publicados)

Si es el caso:

- Comprobante de estudios de los solteros de entre 18 y 25 años de edad que formen parte de la familia
- Comprobante con el No de Folio del Programa Oportunidades